

DECRETO 235 DE 2012

(febrero 1°)

D.O. 48.330, febrero 1 de 2012

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, se hace necesario crear los empleos en la planta de personal Civil y No Uniformado del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional presentó la justificación técnica en la cual se determinan las necesidades que en materia de personal requiere para atender la función de llevar los registros delictivos y de identificación nacionales, y expedir los certificados judiciales, con base en el canje interno y en los informes o avisos que deben rendir oportunamente las autoridades judiciales de la República, el cual mereció concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto de viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la creación en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional
- Policía Nacional de Colombia los siguientes cargos de carácter permanente:

N° CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

NIVEL

GRADO

8 (Ocho)

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

5

14 (Catorce)

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

4

47 (Cuarenta y siete)

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

3

33 (Treinta y tres)

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

2

2 (Dos)

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

1

1 (Uno)

Profesional de Identificación y Registro

I-3

7

2 (Dos)

Profesional de Identificación y Registro

I-3

6

2 (Dos)

Profesional de Identificación y Registro

I-3

5

1 (Uno)

Profesional de Identificación y Registro

I-3

4

1 (Uno)

Profesional de Identificación y Registro

I-3

3

1 (Uno)

Profesional de Identificación y Registro

I-3

2

1 (Uno)

Profesional de Identificación y Registro

I-3

1

1 (Uno)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

12

1 (Uno)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

11

2 (Dos)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

10

2 (Dos)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

9

13 (Trece)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

8

29 (Veintinueve)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

7

4 (Cuatro)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

6

59 (Cincuenta y nueve)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

5

71 (Setenta y uno)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

4

5 (Cinco)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

3

4 (Cuatro)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

2

13 (Trece)

Técnico de Identificación y Registro

I-2

1

Artículo 2°. El Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de Colombia proveerá los empleos creados en el presente decreto, mediante la incorporación directa de los servidores del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Artículo 3°. El Ministro de Defensa Nacional, o quien este delegue, mediante acto administrativo distribuirá los cargos de la planta globalizada creados en el presente decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4165 de 2007 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.